



Resolución Directoral

N° 391-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 17 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 6826-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP, Informe N°384-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE e Informe N°07-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE-kvillanueva, de la Unidad Técnica de Proyectos, el Informe Legal N° 703-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL y el Informe Legal N° 083-2022/FECH, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objeto de mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país, optimizando su calidad de vida al influir en la mejora de la salud y la nutrición de dichas poblaciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 510-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR del 23 de diciembre de 2019, el Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC.NN MARSELLA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO", con Código SNIP N°368494 y CUI N°2330643, a ejecutarse en la modalidad de Contrata, cuyo monto del Proyecto de Inversión se estableció en la suma de a S/ 5,472,568.07 (Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 07/100 Soles), y el monto del expediente técnico de obra en S/ 4,713,893.30 (Cuatro Millones Setecientos Trece Mil Ochocientos Noventa y Tres con 30/100 Soles), con precios vigentes a octubre de 2019;

Que, por la Resolución Directoral N° 496-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 03 de diciembre de 2021, se aprobó la actualización y adecuación del Expediente Técnico del referido Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC.NN MARSELLA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO", con Código SNIP N°368494 y CUI N°2330643, a los protocolos sanitarios de prevención contra el COVID-19, con precios vigentes al 31 de octubre de 2021;

Que, el artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que:



Resolución Directoral

“17.1 La fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

17.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

(....)

17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas.

(....)”

Que, por su parte, el numeral 34.1. del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, establece lo siguiente:

“En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”;

Que, en ese contexto, Unidad Técnica de Proyectos mediante el Memorándum N° 6826-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP de visto, y en base al Informe N°384-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE e Informe N°07-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE-kvillanueva,, del Coordinador de Área del Área de Estudios de la UTP y del Especialista de Estudios del Área de Estudios de la UTP, respectivamente, solicita la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto :“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC.NN MARSELLA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO”, con Código SNIP N°368494 y CUI N°2330643, en adelante el PROYECTO;

Que, los informes que sustentan la solicitud de la Unidad Técnica de Proyectos, se basan principalmente en las siguientes consideraciones:



Resolución Directoral

- Con fecha 12 de noviembre de 2022, mediante Memorándum N° 1776 - 2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA e Informe N° 982- 2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP, se informa sobre la declaratoria de desierto del proceso de licitación para la ejecución del PROYECTO.
- A través del Memorándum Nro. 6031-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP, se comunica que la necesidad de ejecución del proyecto persiste y que es necesario la actualización del presupuesto para continuar con el proceso de licitación.
- Con Memorándum N° 168-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE, se asigna el proyecto al Especialista de Estudios del Área de Estudios de la UTP, para evaluación y actualización del presupuesto de obra (Valor Referencial).
- Con fecha 25 de octubre de .2022, se remite correo electrónico hacia la Coordinación de Área de Estudios con información de análisis de insumos, y se adjunta resumen de insumos representativos del presupuesto.
- Con fecha 03 de noviembre de 2022, se remite el Memorándum Multiple N°003- 2022- VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE, con información de actualización del costo de mano de obra para proyectos de inversión desarrollados por el PNSR bajo la modalidad de contrata, para el periodo 2022-2023.
- Con fecha 08 de noviembre de 2022, desde la Coordinación de AEP – UTP, se remite un correo electrónico con información sobre cotizaciones de materiales a precios a noviembre de 2022, realizado en la ciudad de Iquitos.
- Por lo que, luego del procesamiento del presupuesto y actualización del mismo, se ha actualizado también la Memoria Descriptiva, Resumen Ejecutivo, Cronograma Valorizado y Componentes del presupuesto (Mano de Obra, Materiales, Maquinaria, Flete, Gastos COVID y Gestión de Proyecto).
- El costo actualizado representa un incremento de 65.801% del costo de viabilidad del proyecto.
- El plazo de ejecución, se mantiene en 180 días calendario, de igual forma la modalidad de ejecución por contrata.
- Finalmente, solicitan se proceda con el registro del Formato 08-A, Sección “C”: REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (Invierte.pe).

Que, por su parte, Unidad de Asesoría Legal mediante los Informes Legales de vistos ha señalado que, en virtud del numeral 17.7 del artículo 17° del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 y el numeral 32.4 del artículo 32° de la “Directiva General del Sistema Nacional de



Resolución Directoral

Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el que preceptúa que *“La aprobación del expediente técnico (...) se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad (...) a cargo de la ejecución de la inversión”*, le corresponde al Director Ejecutivo del PNSR aprobar la actualización del presupuesto del Proyecto de Inversión Pública materia de la presente resolución, puesto que según la normativa de organización interna del PNSR recaída en su Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general, y dentro de las funciones previstas en el referido Manual, le compete ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las resoluciones directorales en asuntos de su competencia; asimismo, conforme a la Resolución Ministerial N° 048-2022-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva tiene la facultad delegada de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de inversión, así como la ejecución de inversión pública del Sector, declaradas viables o aprobadas, según corresponda; emitiendo la Unidad de Asesoría Legal, por tanto, el pronunciamiento legal favorable para la aprobación de la actualización del presupuesto expediente técnico del PROYECTO en mención;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente que formalice la aprobación de la actualización del presupuesto expediente técnico del PROYECTO, con Código SNIP N°368494 y CUI N°2330643;

Con la visación de conformidad de la Jefatura de la Unidad Técnica de Proyectos, de la Coordinación del Área de Estudios y de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, en este último caso sólo en relación a la competencia de la Dirección Ejecutiva para expedir la presente resolución; y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA; y la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA, modificada por la Resolución Ministerial N° 048-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC.NN MARSELLA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO”, con Código SNIP N°368494 y CUI N°2330643, cuyo presupuesto para la ejecución de la obra asciende a la suma de S/ 4,730,921.02 (Cuatro millones setecientos treinta mil novecientos veintiuno con 02/100 soles), a precios formulados al mes de noviembre de 2022, conforme al detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que la aprobación de la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA



Resolución Directoral

POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC.NN MARSELLA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO”, con Código SNIP N°368494 y CUI N°2330643, se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Unidad Técnica de Proyectos y del registro a efectuarse en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE PE.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad Técnica de Proyectos, a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para la implementación de las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Carlos Hermilio Calderón Nishida

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Resolución Directoral

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 391-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Código Único de Inversión	Nombre del PIP	MONTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADO S/	PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA S/.	Plazo de ejecución
2330643 ¹	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC.NN MARSELLA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO".	5,384,139.40	4,730,921.02 ²	180 días calendario.

¹ Código SNIP N° 368494

² La modalidad de ejecución es por Administración Indirecta (Contrata).